



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

Ciudad Típica de Metepec, Estado de México

01 de Abril de 2016

SHA/288/16

Metepec
Gobierno que
Decide contigo

VERÓNICA MARTÍNEZ TORRES
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

FECHA: 07-abril-2016
HORA: 10:31 hrs.
RECIBIÓ: Damia (142) [Firma]

Con relación a su oficio No. UTA/MET/103/2016, de fecha 28 de marzo, en el que refiere la solicitud de la C. [REDACTED], registrada en el SAIMEX bajo el número de folio 00031/METEPEC/P/2016, relativa "a) Se me expida copia certificada a mi costa del "Inventario General de Bienes Muebles e Inmuebles Municipales" actualizado...así como los "Lineamientos para el Registro y Control del inventario y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles de la Administración Pública Municipal, Dependencias Administrativas, Organismos Descentralizados y Fideicomisos Públicos...b) Se me expida copia certificada de los acuerdos administrativos de incorporación y en su caso, afectación de los bienes inmuebles que conforman el patrimonio público municipal y que se encuentren inscritos en el registro Administrativo de la propiedad Pública Municipal.", solicitando a su vez que se le remita la información que obre en poder de esta Secretaría del Ayuntamiento y que tenga relación con la petición de la particular, al respecto me permito comentar lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 20, fracción VII y 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de México y Municipios, en el año 2010, dicha información fue clasificada como reservada por un período de nueve años, toda vez que de hacerse pública o ponerla a disposición de algún particular, existe la posibilidad de poner en riesgo la integridad del patrimonio municipal y el daño que pudiera derivarse de la publicación de la información sea mayor que el interés que manifiesta quien lo solicita.



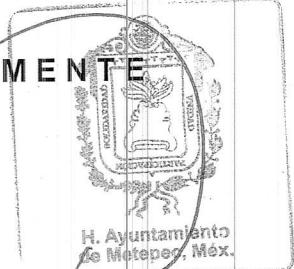
AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



En el caso particular del H. Ayuntamiento de Metepec, en Sesión Ordinaria del Comité de Información de fecha 1 de octubre de 2010, a través de **Acuerdo 0036/2010** y con fundamento en los artículos 19, 20 fracción II y VII; 30 fracción III; 35 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se aprueba la clasificación de los expedientes de bienes inmuebles del Ayuntamiento de Metepec, Estado de México, como información reservada por un período de nueve años.

Finalmente, no omito comentarle que los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México podrán ser consultados en la página del Gobierno de Estado www.legislacion.edomex.gob.mx en la Gaceta del Gobierno No. 9, de Fecha 11 de Julio de 2013.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ALEJANDRO ABAD LARA FERRÓN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

c.c.p. Archivo
AALT/bjv*